



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00314-00
Demandante: INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.
Demandado: WILLIAM TORRES RIOS, LUIS ALBERTO JAIMES RINCON, YURLEY CAROLINA TORRES GRANADOS, CESAR ALBERTO TORRES RIOS y LUIS EDUARDO CARREÑO AYALA.

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de inscripción expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta (Archivo 11 C2,) mediante la cual se comunica que está registrada la medida de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.314-46416 de esa Oficina de Registro, de propiedad del demandado CESAR ALBERTO TORRES RIOS, identificado con C.C. No. 13.747.134., procede el Despacho a emitir el comisorio que corresponde a efectos de que se materialice el SECUESTRO antaño decretado.

Como quiera que el inmueble en mención corresponde al lote No. 032 vereda M. Jeridas del municipio de los Santos, para la diligencia se comisiona al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS SANTOS (S/der), con las facultades contenidas en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, además las de sub comisionar, delegar, designar el secuestre, y establecer fecha y hora para llevar a cabo la misma. Su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en el Art. 44 ibidem.

Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios para la identificación del inmueble, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 043 Hoy 30 de abril de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6fb16057bcbb062b2984ab2544805b664e3d0b245aca1d89076f2bf6d9a748**
Documento generado en 29/04/2021 11:50:25 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**